



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6234/14 c/3344/16

Res. 632/18

ACTA N° 141, de fecha 20 de marzo de 2018.

VISTO: La Resolución N° 3217/17 (Acta N° 131) de fecha 12/12/17, por la cual el Consejo de Educación Técnico-Profesional resolvió declarar desierto el Llamado a Licitación Abreviada N° 25/17, para la concesión de los Servicios de Cafetería que funciona en el Instituto Tecnológico de Informática, autorizado por Resolución N° 2090/17 (Acta N° 114), de fecha 22/08/17;

RESULTANDO: I) que por la misma se autorizó la realización de un nuevo Llamado a Licitación Abreviada para la concesión de los Servicios de Cafetería en el Instituto Tecnológico de Informática;

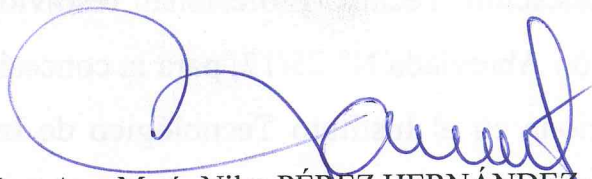
II) que por Considerado N° 83/18 (Acta N° 139), de fecha 06/03/18 se dispuso ampliar el Numeral 2) de la Resolución N° 3217/17, autorizando la realización de un Llamado a Licitación Abreviada N° 1/18, para la concesión del servicio de cafetería para el citado Instituto y se aprobó la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, designada por Resolución N° 2090/17 (Acta N° 114), de fecha 22/08/17, para actuar en la Licitación de marras;

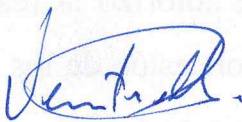
CONSIDERANDO: que ante una eventual adecuación edilicia que afectaría el espacio destinado a la cafetería, este Consejo entiende pertinente dejar sin efecto la Resolución N° 3217/17 (Acta N° 131) de fecha 12/12/17 y el Considerado N° 83/18 (Acta N° 139), de fecha 06/03/18;

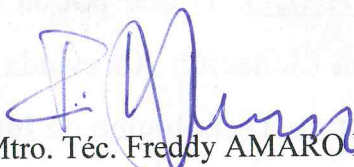
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 3217/17 (Acta N° 131) de fecha 12/12/17 y el Considerado N° 83/18 (Acta N° 139), de fecha 06/03/18.
- 2) Autorizar al Programa de Gestión Financiero Contable a realizar la devolución a los oferentes del depósito de garantía y el monto por concepto de compra de pliegos.
- 3) Pase al Departamento de Compras.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

